



03355

03355

Nº de Oficio B00.01.04.01.- /2021.

Circular No.- 40

MAY 2021

Ciudad de México, a - 3 MAY 2021

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LABORATORIOS APROBADOS EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO ENLISTADOS AL REVERSO PRESENTE

De conformidad con el artículo 7 fracciones XXXII y XXXIII, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y artículo 104 fracción I del Reglamento de la misma Ley, se les comunica que a partir de la fecha de recepción de la presente circular, toda muestra de **diagnóstico positiva detectada por primera vez**, debe ser remitida para corroboración y análisis documental a la Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la emisión del resultado, debiéndose enviar lo siguiente para cada área:

1. Reporte técnico de la detección de acuerdo a los rubros considerados en el **Anexo 1**, en formato Word y PDF.
2. Adicionalmente, deberán enviar los materiales debidamente etiquetados de acuerdo al siguiente cuadro, según el área que corresponda:

Entomología
-Montaje en laminilla: Ácaros (Acari), trips (Thysanoptera), áfidos, piojos harinosos y escamas (Hemiptera). - Montaje de genitales: Derméstidos (Coleoptera), Lepidoptera y mosca de la fruta (Diptera). - Preservación en alcohol al 70%: Insectos completos en estado inmaduro y adulto.
Fitopatología
Micología: - Cultivos puros monospóricos de no más de ocho días de crecimiento a la recepción en el CNRF, en medio de cultivo PDA y medios específicos reportados por la literatura para su diagnóstico (PCA, EMA, CSMA, V8, OA, SNA, PARPH).

M
g
P
/





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **03355** /2021.

Circular No.- **40**

Ciudad de México, a **- 3 MAY 2021**

- Montajes permanentes en anillo de parafina, con las estructuras necesarias para la identificación morfológica.
 - DNA del hongo, con soporte documental de la evaluación de la calidad (valor de absorbancia A260/A280 y A260/A230, y concentración).
 - Imagen de geles de integridad del DNA y/o ampliaciones por PCR punto final.
 - Secuencias originales obtenidas del secuenciador, así como, su respectivo electroferograma.
 - Evidencias del alineamiento de secuencias o árbol filogenético, cuando aplique.
- Nota: El informe deberá contener fotografías de la recepción de la muestra y de las estructuras representativas de los hongos identificados.

Bacteriología:

- Cultivo puro de la cepa bacteriológica aislada en medio de cultivo (Agar nutritivo, B de King), suspensión bacteriológica en agua destilada estéril (en caso de obtener el aislamiento).
- Muestra de tejido infectado en buen estado.
- DNA de la bacteria, con soporte documental de la evaluación de la calidad (valor de absorbancia A260/A280 y A260/A230, y concentración) así como imágenes de geles de integridad del DNA.
- Imagen de geles de las ampliaciones de DNA por PCR punto final.
- Imagen de las curvas y los valores de Ct o Cq PCR tiempo real (cuando aplique).

Virología:

- Tejido vegetal en buen estado, del cual se tomó para realizar el diagnóstico.
- Producto de extracción (RNA/DNA) obtenido, no mayor a tres días.
- Producto de cDNA, para aquellos virus de naturaleza de RNA, no mayor a tres días.
- Producto de PCR, no mayor a tres días.
- Alícuotas de primers y controles positivos sintéticos utilizados indicando la concentración de trabajo.
- Material para análisis documental:





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

03355

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **03355** /2021.

Circular No.- **40**

Ciudad de México, a **- 3 MAY 2021**

- Gráficas y tabla de valores de absorbancia correspondientes a la cuantificación y verificación de la calidad (A260/A280 y A260/A230) de los ácidos nucleicos extraídos.
- Imágenes de geles de la prueba de calidad de gen endógeno 18S y de las pruebas específicas de RT-PCR o PCR punto final. Indicar los carriles, marcador de tamaño molecular empleado, así como el tamaño de amplicón esperado, debidamente referenciados. Cada imagen del gel debe contener su control negativo, positivo y marcador de tamaño molecular en ambos extremos. El gel debe correr lo necesario para que se distinga el tamaño de los fragmentos del marcador de tamaño molecular. Enviar archivo en formato Word y PDF, así como las imágenes de los geles en formato tiff o jpg.
- Secuencias originales en formato .ab1, o en su caso como los entrega el secuenciador.
- Reporte de análisis de secuencias, empleando la secuencia consenso obtenida de ambas lecturas del forward y reverse.

Nematología:

- Montajes permanentes con las estructuras útiles para la identificación morfológica.
- Ejemplares: hembras, machos (o material vegetal infestado), quistes (o suelo infestado), de acuerdo con la especie de nematodo.
- DNA del nematodo y amplificaciones por PCR punto final, en ambos casos, con soporte documental de la evaluación de la calidad (valor de absorbancia A260/A280 y A260/A230, concentración e imágenes de geles.
- Secuencias originales obtenidas del secuenciador así como su respectivo electroferograma y evidencias del alineamiento de secuencias o árbol filogenético (cuando aplique).



Handwritten signatures and initials in blue ink.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria
Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

10880

Nº de Oficio B00.01.04.01.-

03355

/2021.

Circular No.- **40**

101 YME

Ciudad de México, a

- 3 MAY 2021

Malezas

- Semillas detectadas, etiquetadas o, en su caso, fotografías (no celular) que no estén borrosas, que incluya su respectiva reglilla o papel milimétrico, con un mínimo de resolución de 96 ppi (píxeles por pulgada) o dpi (dots per inch en inglés).
- Una foto de todas las semillas detectadas.
- Fotos de todas las partes de la semilla (enfrente, atrás, arriba y abajo), enfocando estructuras distintivas.

3. Los informes técnicos y evidencias documentales referidas en el cuadro anterior deberán ser remitidos al correo electrónico: marisela.contreras@senasica.gob.mx para su seguimiento.
4. No se recibirán los materiales para corroboración si no se cumplen con los requerimientos antes indicados.

Con base en lo anterior, la emisión de la presente Circular dejará sin efecto todas las emitidas anteriormente, relacionadas a la corroboración de resultados positivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director General de Sanidad Vegetal

Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx

GSM/MÉC/ICE/ICM/ARS/ASL





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

03355

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **03355** /2021.

Circular No.- **40**

Ciudad de México, a **- 3 MAY 2021**

1305 MAY 21

Anexo 1

1. Título de la detección.
2. Responsables de la detección.
3. Antecedentes de la muestra: origen, descripción del material.
4. Si corresponde a una plaga insectil, indicar el número de especímenes identificados y estado biológico. Señalar si los especímenes se encontraron asociados directamente al producto vegetal y de ser el caso, describir brevemente los de daños, o en su defecto, indicar si el producto no presentó afectación alguna.
5. Si corresponde a un patógeno: Describir brevemente los síntomas y/o signos observados, o en su defecto, indicar si la muestra no presenta síntomas.
6. Extracción y/o aislamiento del patógeno o plaga insectil.
7. Pruebas de diagnóstico e identificación.
8. Morfo-taxonomía (cuando aplique).
9. Pruebas moleculares: método de extracción de ácidos nucleicos, relaciones 280/260, así como concentración, condiciones para PCR punto final, qPCR, incluir secuencia de primers y/o sondas.
10. Secuenciación: Secuencias obtenidas para forward y reverse, así como alineación BLAST, análisis filogenético (cuando aplique).
11. Resultado.
12. Literatura citada.
13. Anexos:
 - Evidencia morfo-taxonomía incluyendo: fotografías de principales caracteres de diagnóstico, cuadros con valores morfológicos y morfométricos y su comparación con las especies estrechamente relacionadas.

Handwritten initials and marks in blue ink.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

38880

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **03355** /2021.

Circular No.- **40**

Ciudad de México, a **- 3 MAY 2021**

- Evidencia de pruebas bioquímicas, serológicas y moleculares: valores de absorbancia de ELISA, valores de calidad y concentración de ácidos nucleicos, geles de agarosa de integridad de ácidos nucleicos y productos amplificados, los cuales deben incluir controles negativos y positivos, gráficos y valores Cq en qPCR, etc.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including 'dr', 'A', and 'K'.

Handwritten note in blue ink on the right margin, including 'h'.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria
Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **03355** /2021.

Circular No.- **40**

Ciudad de México, a **-3 MAY 2021**

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LABORATORIOS APROBADOS EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO PRESENTE

Laboratorio	Representante legal	Correo electrónico
Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de BioCiencia, S. A. de C. V.	Ramiro González Garza	biociencia01@prodigy.net.mx
Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato	Luis Javier Usabiaga González	cesaveg@cesaveg.org.mx cesaveg@prodgy.net.mx lab_fitosanitario@cesaveg.org.mx
Laboratorio de Sanidad de Semillas del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo	Martha Miriam Mora Rojas	m.mora@cgiar.org
Centro Internacional de Servicios Fitosanitarios, S. A. de C. V.	Juan Arnulfo Muñiz Vázquez	cisef9@hotmail.com jamuizv@yahoo.com.mx
Laboratorio de Agrobiagnóstico Fitolab	Ma. Concepción Ramírez Figueroa	fitosanidad@fitolab.com.mx fitolab14@yahoo.com.mx
Laboratorio de Agrobiagnóstico Fitolab, Sucursal Veracruz	Daniel Perales Rosas	fitosanidad@fitolab.com.mx fitolab14@yahoo.com.mx fitolabveracruz@gmail.com
Laboratorio de Agrobiagnóstico Fitolab, Sucursal Cd. Juárez.	Daniel Perales Rosas	fitosanidad@fitolab.com.mx fitolab14@yahoo.com.mx fitolabjuarez@gmail.com





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INCLUSIÓN Y CALIDAD AGROPECUARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **03355** /2021.

Circular No.- **40**

Ciudad de México, a **- 3 MAY 2021**

Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA S. A. de C. V.	María de Lourdes Rodríguez Mejía	rodtime_lu@hotmail.com calidad@gisena.com.mx
Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA S. A. de C. V., Sucursal Mexicali.	María de Lourdes Rodríguez Mejía	rodtime_lu@hotmail.com gerencia.mexicali@gisena.com.mx
Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA S. A. de C. V., Sucursal Cd. Juárez.	María de Lourdes Rodríguez Mejía	gerencia.cdjuarez@gisena.com.mx
Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA S. A. de C. V., Sucursal Tapachula.	María de Lourdes Rodríguez Mejía	rodtime_lu@hotmail.com gerencia.tapachula@gisena.com.mx
Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de la Junta Local de Sanidad Vegetal del Valle del Fuerte	Antonio Lugo Astiazáran	zaeniaescalante@hotmail.com presidencia@jlsvf.org.mx
Laboratorio de Diagnóstico Integral Fitosanitario	Alfonsina Judith Hernández	alfonsina@colpos.mx ladifitcp@gmail.com
Laboratorio Central Regional del Norte S. A. de C. V.	Albero Morales Loredo	info@lcrn.mx svegetal@lcrn.mx
Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario del Patronato para la Investigación y Experimentación Agrícola del Estado de Sonora, A. C.	Jesús Enrique Mendoza Lugo	lab_fito@pieaes.org.mx dromero@pieaes.org.mx
SIDIAGEN, S. C.	José Luis Villegas Salas	sidiagenmx@hotmail.com sidiagenlab@gmail.com

M
A
K.

h

